

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)**

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* “Normas específicas de contratación en las Entidades Locales” del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Único: Aprobar el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MEJORA DEL ENTARIMADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE SOTO DEL REAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el suministro y colocación de tarima flotante para las salas de aerobio, spinning y gimnasio. Situado en el edificio municipal de gimnasio y piscina en la dirección: calle La Orden-Prado Real 1, (28791) Soto Del Real, Madrid.

2- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Existen zonas de las mencionadas salas que tienen el pavimento entarimado levantado, por lo que es necesario sustituirlos por pavimento flotante vinílico específico para la actividad que se desarrolla.

Pavimento laminado en laminas de 2050x205x9,5 mm de espesor clase C5, de uso 23-33 (EN 13329) con diferentes acabados en roble y nogal, constituido por base de HDF, revestida en cara decorativa por papel melaminico y un overlay para tránsito denso, resistencia al fuego BFL-S1 (según EN 14041) resistencia a la abrasión AC5 y al impacto IC3, características antiestéticas permanentes (< 2kV) según normativa EN1815. Resistencia a la luz según EN 438-2, 16/BL REF>6 y a las quemaduras de cigarrillos clase 5. Instalado de manera flotante sobre subsuelo con resistencia acústica ISO 712/2 18dB y ensamblados entre sí mediante sistema de unión.

Carpintería entarimado de las salas:

1. Levantado de pavimento entarimado a base de tablas de madera, ejecución a mano, retirada de escombros y carga sobre camión para transporte a vertedero, a medir *in situ*. Estimados 150 m2.
2. Tarima flotante vinílico para transito alto, 100% hidrófugo ideal para zonas húmedas o con alto nivel de humedad, alta resistencia a la abrasión. Totalmente montada y terminada, a medir *in situ*. Estimados 150 m2.
3. Rodapié para tarima.

La empresa adjudicataria se compromete a transportar, suministrar, instalar y montar en el lugar que se indica el mobiliario objeto de esta licitación. Para ello deberá tener el personal cualificado y estarán equipados debidamente con las herramientas y utillajes, etc. Que sean necesarios para el buen desarrollo del trabajo encomendado.

El personal al servicio del adjudicatario, deberán estar correctamente identificado durante el tiempo que permanezca en el edificio. Será obligación del contratista, dotar a su personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, así como la colocación de todos los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de las operaciones contratadas externamente a su empresa, y sin derecho a indemnizaciones por el mayor

precio a que pudieran resultarle las distintas unidades, ni por las erradas maniobras que cometiese en su ejecución.

Durante el desarrollo de los trabajos que se estén realizando deberán dar debida e inmediata cuenta al coordinador municipal de deportes.

Si por cualquier circunstancia el mobiliario, una vez colocado, se detecta por este Ayuntamiento que presenta algún desperfecto o que no se ha realizado correctamente la instalación o montaje, este se reserva la facultad de exigir al adjudicatario la restitución o reparación que resulta más adecuada para su cumplimiento.

3- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Pago del importe de adjudicación: máximo trece mil cuatrocientos ochenta euros (13.480 €). Incluyéndose en este importe el IVA.

4- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Ejecución de la obra objeto del contrato.
- Aportación de los materiales necesarios, así como la partida de mobiliario ofertada, el transporte, suministro, montaje e instalación en el mismo; todo incluido en el importe de licitación.
- Realizar la totalidad del trabajo antes del día 30 de Diciembre de 2016, debiendo registrar la factura antes de finalizar el presente año.
- Contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad

5- AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Durante un plazo de 7 días naturales desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, todos los interesados podrán preguntar en el Ayuntamiento de Soto del Real (Concejalía de Deportes/Obras) por las condiciones específicas de ejecución y acabado de la obra objeto de

este pliego, así como visitar la zona de la ejecución del presente pliego, si lo estiman necesario.

6- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para solicitar la inclusión en el proceso de selección será de siete días naturales (del 2 de Diciembre al 8 de Diciembre de 2016, ambos incluidos). Las presentes bases serán publicadas en la página web y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para su difusión, en el día de hoy (2 de Diciembre de 2016).

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con IVA incluido por el que realizarían la obra en caso de resultar adjudicatarios.

7- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. En caso de empate se decidirá por sorteo.

8- PAGO DEL CONTRATO

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la certificación del final de la obra, debiendo presentar el adjudicatario la factura correspondiente antes de finalizar el presente año.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 02 de Diciembre de 2016.